ENMIENDA PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.5379547

Intervienen en la celebración de la presente prórroga, por una parte el **Ministerio de Educación Nacional**, a la que en este contrato se denominará **MEN** o simplemente "la Entidad", legalmente representada por **OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.489.463 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, nombrado mediante Decreto No. 0513 del 10 de abril de 2023, debidamente posesionado de conformidad con acta del 13 de abril de 2023, y facultado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación No. 000001 del 02 de enero de 2023 y, por otra parte el **ASESORÍA Y GESTIÓN S.A.S.,** cuyo Representante Legal es **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.386.480 ("el proveedor"), asegest@asegest.com, con oficina principal ubicada en la Calle 57# 6-35 Piso 11, Teléfonos 3107629064 de la ciudad Bogotá, Colombia, a quien en adelante se le denominará "el proveedor", quienes convienen en celebrar esta prórroga al contrato de consultoría, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

Que el 15 de septiembre del 2023 se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.5379547 con **ASESORÍA Y GESTIÓN S.A.S.**, cuyo objeto es *"Implementar la estrategia de fortalecimiento integral de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos en la macro región 3".*

Que la cláusula 2., de las condiciones especiales del contrato, sobre la duración del contrato, estableció: *"El plazo para la entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR será hasta el 15 de diciembre de 2023, a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* con fecha de inicio del 29 de septiembre de 2023, con plazo de ejecución contractual hasta el 15 de diciembre de 2023, por lo que a la fecha de la presente enmienda el contrato se encuentra vigente.

Que **ASESORÍA Y GESTIÓN S.A.S.,** mediante comunicación del 07 de noviembre de 2023 y alcance del 24 de noviembre de 2023, solicito al Interventor del contrato prorrogar el plazo de ejecución, debido a circunstancias de consecución de materia prima para elaboración de elementos y dificultades en la concertación de las entregas.

Que por medio del estudio previo No. EP-2023-2003, el supervisor del contrato justifico y avalo la necesidad de prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.5379547, hasta el 09 de febrero de 2024, de conformidad con la solicitud y los soportes documentales aportados por **ASESORÍA Y GESTIÓN S.A.S.,** los cuales fueron debidamente avalados por la Interventoría con el concepto de radicado No. 2023-ER-908033.

SEGUNDA:

PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.5379547** hasta el 09 de febrero de 2024.

TERCERA: La presente prórroga no genera costos adicionales para el Ministerio de Educación Nacional.

CUARTA: VIGENCIA DE LA PRÓRROGA

La presente prórroga entra en vigor a partir de su suscripción. Las demás condiciones del contrato de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

No. CO1.PCCNTR.5379547, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

QUINTA:
Garantías:

EL PROVEEDOR se obliga a ajustar el plazo de las vigencias de las garantías previstas en la cláusula 21. Seguros del Contrato No. CO1.PCCNTR.5379547 de 2023, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento y presentarlas ante EL MINISTERIO para su aprobación.

SEXTA:
ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de la presente prórroga y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en la ciudad de Bogotá, por medio de la plataforma SECOP II.

Por la Entidad
Firmado electrónicamente a través de SECOP II
OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Viceministro de Educación Preescolar Básica y Media - **MEN**

El proveedor
Firmado electrónicamente a través de SECOP II
JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante Legal - **ASESORÍA Y GESTIÓN S.A.S..**

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co